



El suscrito Jefe del Departamento de Políticas Públicas e Innovación Financiera del Banco Central de Reserva de El Salvador, por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: Se ha revisado el Sistema de Tasas Máximas Legales que, en cumplimiento de la Ley Contra la Usura, se lleva en el Banco Central de Reserva de El Salvador y se ha encontrado que, con Código de Acreedor J1805261021NS y desde el 28 de mayo de 2018, se encuentra registrado el acreedor CREDIMANÁ SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Y para los usos que se estime conveniente y a solicitud de la Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



Luis Liévano Alvarado
Jefe del Departamento de Políticas Públicas e Innovación Financiera
Banco Central de Reserva de El Salvador

Elaborado por: Juan Carlos Sánchez
Revisado por: Ricardo Contreras